

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE UN CONSEJERO DEL FONDO PARA LA ACCIÓN AMBIENTAL Y LA NIÑEZ - FONDO ACCIÓN

I) Antecedentes:

1. El Fondo Acción es de origen binacional y está basado en el Acuerdo Bilateral entre el gobierno de los Estados Unidos de América y el gobierno de la República de Colombia, suscrito en el marco de la Iniciativa para las Américas
2. El Fondo Acción, es una persona jurídica de utilidad común, sin ánimo de lucro, con régimen privado y plena capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones que desarrollen su objeto social, que estimula y apoya la participación efectiva de la sociedad civil en la implementación de las políticas públicas de primera infancia, y de conservación y desarrollo sostenible de la biodiversidad y los recursos naturales en Colombia.
3. El Fondo Acción, desde su creación en el año 2000, ha gestionado, administrado y ejecutado proyectos y programas encaminados a mejorar con las comunidades y los aliados las realidades de las poblaciones y ecosistemas más vulnerables de Colombia, logrando resultados positivos en conservación, adaptación y mitigación al cambio climático, desarrollo rural sostenible y gobernanza territorial y protección de la niñez.
4. El objeto misional del Fondo Acción es construir una relación sostenible entre comunidad y medio ambiente y fomentar el desarrollo integral de la niñez. Por esto, por medio de su plan estratégico 2021-2024, el Fondo Acción busca ser reconocido como acelerador de la transformación para la conservación de la biodiversidad, el desarrollo integral de la niñez, la recuperación económica verde y el desarrollo bajo en carbono. Para lograrlo se concentrará en cuatro temas estratégicos: 1) la naturaleza como solución, 2) un ambiente sano para las niñas, niños y adolescentes, 3) la producción sostenible y 4) el capital catalizador.

II) Del Consejo Directivo y Consejo Administrativo de la Iniciativa para las Américas – CD/CAIA del FONDO ACCIÓN

Los estatutos del Fondo Acción establecen que su máximo órgano de gobierno es el **Consejo Directivo (CD) y Consejo Administrativo de la Iniciativa para las Américas (CAIA)**, el cual se reúne ordinariamente seis veces al año y está compuesto por ocho miembros, cada uno con derecho a un voto.

Este órgano tiene integrantes que representan al sector privado y al público, así:

- a) Un representante designado por el Gobierno de los Estados Unidos de América o su delegado.
- b) Dos miembros designados por el Gobierno de la República de Colombia:
 - i. El Director del Departamento Nacional de Planeación o su delegado, quien representará al Gobierno de la República de Colombia.
 - ii. El Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible o su delegado.

- c) Cinco representantes de la sociedad civil, provenientes de entidades no gubernamentales dedicadas a actividades ambientales, de desarrollo comunitario, supervivencia y desarrollo de la niñez; del sector privado; y de entidades u organizaciones académicas o científicas.

Actualmente, el Fondo Acción está en búsqueda de un representante de la sociedad civil por el sector *niñez* para participar por un periodo de 2 años en el CD/CAIA en su Consejo Directivo.

Nota: De acuerdo con la metodología establecida por Fondo Acción, el DNP participará en el proceso de consulta y selección de los representantes no gubernamentales en el Consejo Directivo/CAIA.

III) Requisitos de la convocatoria:

Los interesados en postularse como consejeros deben contar con el siguiente perfil para participar en el proceso de selección:

Formación

Título de pregrado: Título profesional en alguna de las siguientes áreas del conocimiento: Sociología, Medicina, Antropología, Economía, Filosofía, Educación, Derecho, Psicología o afines

Título de posgrado: En la modalidad de maestría en cualquiera de las anteriores disciplinas o áreas relacionadas con la protección y el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes.

Experiencia

Trayectoria laboral de por lo menos 10 años, relacionada con los siguientes temas:

1. Conocimiento de los derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes y las normas jurídicas que los rigen.
2. Conocimiento y experiencia en las políticas para la protección y el desarrollo integral de la niños, niñas y adolescentes en Colombia.
3. Experiencia certificada en investigación y/o gestión de programas y/o proyectos en una o más de las siguientes temáticas:
 - a. Atención integral a la niñez y primera infancia
 - b. Prevención y atención del trabajo infantil, el maltrato y la violencia intrafamiliar
 - c. Inclusión social de niños, niñas y adolescentes en situaciones de riesgo, desplazamiento, marginalidad y/o discapacidad
4. Experiencia de asesorías y/o consultorías con organismos internacionales, y/o vinculación a grupos especializados y redes temáticas.
5. Conocimiento de la forma de operación de organismos de cooperación y fuentes de financiación y experiencia y logros en la búsqueda y obtención de recursos (fundraising).

NOTA: Este cargo se ejerce ad honorem, es decir sin retribución económica.

IV) Régimen de elegibilidad

De acuerdo con el Reglamento Operativo Interno del Fondo, no podrá ser designado consejero quien al momento de la designación pertenezca a las Juntas o Consejos de las entidades que sean contratadas por el Fondo Acción para la prestación de servicios técnicos, administrativos y financieros, o sea empleado de las mismas.

V) Recepción hojas de vida

Las personas interesadas y que cumplan con el perfil solicitado, pueden enviar su hoja de vida al correo direccionejecutiva@fondoaccion.org, desde el día 26 de septiembre hasta el día 10 de octubre de la presente anualidad.